

CONTRATO DE COMPRAVENTA
SOCIEDAD IMPORTADORA IMACRO LIMITADA
Y
**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL MENOR**
N° INT VMV – 0076 (AS-1051)

En Santiago, a **14 de febrero de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva (s), doña **MARÍA DEL PILAR ORTEGA CABRERA**, cédula de identidad N° 10.714.291-6, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Integra" y **SOCIEDAD IMPORTADORA IMACRO LIMITADA**, RUT 77.757.540-6, representada por don **CLAUDIO ANDRÉS GONZALEZ PODESTA**, cédula de identidad N° 12.721.673-8, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 358, Buin, en adelante "el proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERA: Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDA: Integra encarga al proveedor la compraventa de los bienes indicados en Anexo N°1 de este contrato, conforme a las bases de "**Licitación Adquisición Equipamiento Para Jardines Infantiles y Salas Cunas 2017**", que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluido el impuesto al valor agregado, alcanza a la suma de **\$24.407.721.- (veinticuatro millones cuatrocientos siete mil setecientos veintin pesos)**.

El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista, Póliza de Seguro o Certificado de Fianza a nombre de Integra, por un monto equivalente al 10% del valor total bruto del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **14 de julio de 2017**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "**Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación Adquisición Equipamiento para Jardines Infantiles y Salas Cunas 2017**". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

TERCERA: El proveedor entregará a Integra cada uno de los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas con anterioridad por el proveedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.



CUARTA: La entrega de los bienes deberá hacerse en las Bodegas de la Fundación ubicadas en Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel o en el lugar que se indique al momento de solicitar hora para entrega. El horario debe ser previamente convenido con el Jefe de Bodega con 5 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico mallendes@integra.cl ; las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números 22879 4800 o 22879 4801. Esta coordinación será imprescindible para la recepción. La fecha de entrega será el **28 de abril de 2017**. Los proveedores deberán hacer entrega de los productos, junto a la correspondiente guía de despacho y deberán facturar 25 días corridos, contados desde el día de la entrega de los productos.

Integra sólo recibirá los bienes adjudicados si se encuentra firmado el contrato y entregada la garantía de fiel cumplimiento contractual.

QUINTA: Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 25 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los bienes, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas. Los proveedores deberán hacer entrega de los productos, junto con la correspondiente guía de despacho y deberán facturar 25 días corridos después, contados desde el día de la entrega de los productos.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los bienes, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los bienes que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá reemplazar los bienes conforme a las muestras presentadas en la licitación, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los bienes rechazados, o no los reemplace en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los bienes rechazados o no reemplazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa, aplicándose además una multa equivalente al 25% del valor total de los bienes no corregidos o no reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

SEXTA: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto (sin IVA), de los bienes entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra, respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa equivalente al 50% del valor total de los bienes no entregados.



SÉPTIMA: Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Integra.

OCTAVA: Integra pagará al proveedor a más tardar en el mes de junio de 2017.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los bienes.

Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

NOVENA: Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMA: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

CLAUDIO GONZÁLEZ PODESTA
GERENTE GENERAL
IMACRO LTDA.

CLAUDIO ANDRÉS GONZÁLEZ PODESTA
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD IMPORTADORA IMACRO LTDA.

MARÍA DEL PILAR ORTEGA CABRERA
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
FUNDACIÓN INTEGRA



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 1051 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 77.757.540-6 SOC. IMPORTADORA IMACRO LTDA.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
04EPS010170	FRAZADA POLAR COLCH. MED-EQUIP/META2016	UND	178	2.590,00	461.020,00
Observación : LARGO 150 CMS. ANCHO 100 CMS. EN TELA DE POLAR 100% POLYESTER. DEBE INCLUIR ETIQUETA DE IDENTIFICACION ,QUE SEÑALE PROVEEDOR ADJUDICADO Y AÑO DE LA ADJUDICACION. EMBALAJE DEBE SER EN BOLSA NYLON UNITARIA. ALT. N°1 COLORES SURTIDOS EN TONOS PASTELES SEGUN MUESTRAS PRESENTADAS, VERDE, CELESTE Y AMARILLO. Fecha Entrega: 2017/04/28 Cantidad: 178					
04EPS010171	SÁBANAS COLCHONETA MED-EQUIP/META2016	SET	403	3.390,00	1.366.170,00
Observación : LARGO 150 CMS ANCHO 150 CMS. TELA POPELINA 65% ALGODON 35% POLYESTER. PRESENTADOS. DEBE INCLUIR ETIQUETA DE IDENTIFICACION ,QUE SEÑALE PROVEEDOR ADJUDICADO Y AÑO DE LA ADJUDICACION. EMBALAJE DEBE SER EN BOLSA DE NYLON UNITARIA. ALT. N° 1 COLORES SURTIDOS EN TONOS PASTELES SEGUN MUESTRAS PRESENTADAS VERDE, CELESTE Y AMARILLO. Fecha Entrega: 2017/04/28 Cantidad: 403					
04EPS052612	ALFOMBRA MEDIANA SALA MED-EQUIP/MET2016	UND	117	64.790,00	7.580.430,00
Observación : DE PVC DE ALTA DENSIDAD, ANTIDSLIZANTE, DISEÑOS N°28 POR UN LADO Y N°32 POR EL OTRO. TAMAÑO 140 CMS POR 200 CMS. ESPESOR 10 MM DEBE INCLUIR ETIQUETA DE IDENTIFICACION ,QUE SEÑALE PROVEEDOR ADJUDICADO Y AÑO DE LA ADJUDICACION. EMBALAJE EN BOLSA DE NYLON O FILM. ALT. N° 1 Fecha Entrega: 2017/04/28 Cantidad: 117					
04EPS062583	CONTENEDOR BASURA SC/MED-EQUIP/META2016	UND	193	18.790,00	3.626.470,00
Observación :					



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 1051 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 77.757.540-6 SOC. IMPORTADORA IMACRO LTDA.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
	CONTENEDOR DE 125 LITROS. LAVABLE. CON TAPA, RUEDAS Y MANILLA. MATERIAL POLIPROPILENO. ALTO 91 CM. ANCHO 48 CMS. DEBE INCLUIR ETIQUETA DE IDENTIFICACION ,QUE SEÑALE PROVEEDOR ADJUDICADO Y AÑO DE LA ADJUDICACION. ALT. N°1				
Fecha Entrega:	Cantidad:		193		
	2017/04/28				
04EPS062584	BASURERO MUDADOR SC/MED-EQUIP/META2016	UND	340	21.990.00	7.476.600.00
Observación :	BASURERO DE ACERO INOXIDABLE. AUTOMATICO. INCLUYE DEPOSITO DESPRENDIBLE CON ASA, CON TAPAY PEDAL. CAPACIDAD 30 LITROS. ALTURA 62 CMS, DIAMETRO 30 CMS. DEBE INCLUIR ETIQUETA DE IDENTIFICACION ,QUE SEÑALE PROVEEDOR ADJUDICADO Y AÑO DE LA ADJUDICACION. -ALT. N°1				
Fecha Entrega:	Cantidad:		340		
	2017/04/28				
				Neto :	20.510.690.00
				IVA :	3.897.031.00
				Total :	24.407.721.00

CLAUDIO GONZALEZ PODESTA
 GERENTE GENERAL
 IMACRO LTDA.
 PROVEEDOR

FUNDACION INTEGRA

